

MINUTA DE COMUNICACION

Asunto: 161212

Origen: Cámara Senadores - Álvarez López, María Dolores; Asiaín, Carmen; Blás, Rodrigo; Botana, Sergio; Castaingdebat, Armando; Coutinho Rodríguez, Germán; Da Silva, Sebastián; Domenech Martínez, Guillermo José; Gandini, Jorge; Moreira Fernández, Irene Renée; Piñeyro Márquez, Rosina; Saravia, Jorge

Análisis: Los señores Senadores María Dolores Álvarez, Carmen Asiaín, Rodrigo Blás, Sergio Botana, Armando Castaingdebat, Germán Coutinho, Sebastián Da Silva, Guillermo Domenech, Jorge Gandini, Rosina Piñeyro, Irene Moreira y Jorge Saravia presentan una minuta de comunicación a fin de solicitar al Poder Ejecutivo remita a este Cuerpo, un proyecto de ley por el que se sustituya el inciso primero del artículo 110 del Título Tercero del Texto Ordenado 1996, relativo a las empresas de radiodifusión y televisión que no superen los 4.000.000 UI (cuatro millones de unidades indexadas) y las empresas periodísticas sin considerar los ingresos del ejercicio, estarán incluidas en las exoneraciones dispuestas por el artículo 1° de este Título. Se presenta la presente minuta en virtud de la observación al artículo 578 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Título: TEXTO ORDENADO 1996. TITULO TERCERO. ART. 110. INCISO PRIMERO. SUSTITUCIÓN. MINUTA COMUNICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-11-2023	CSS	1120/2023	Entrada a Cámara de Senadores.
01-11-2023	CSS	1120/2023	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:645 Página:338 Diario:46 HACIENDA
01-11-2023	CSS	1120/2023	Moción de urgencia. Tomo:645 Página:340 Diario:46 Votación: Afirmativo (30 en 30) : Castaingdebat Colombo, Armando Irineo; Coutinho Rodríguez, Germán; Asiaín Pereira, Carmen; Moreira Fernández, Irene Renée
01-11-2023	CSS	1120/2023	Se aprueba Minuta de Comunicación. Tomo:645 Página:342 Diario:46 Se vota afirmativamente, (17 en 30).-
01-11-2023	CSS	1120/2023	Se distribuye repartido. Rep.797/0 PDF EMPRESAS DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN Y EMPRESAS DE PERIODISMO Se sustituye el inciso primero del artículo 110 del Título 3 del texto Ordenado 1996